

Elecciones 19 de noviembre de 2025

ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES DE PDIF Y ESTUDIANTES EN CLAUSTRO, JUNTAS DE CENTRO Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL, POR LA QUE SE DISPONE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS DE ESTUDIANTES Y SU PUBLICACIÓN.

Convocadas elecciones a representantes de PDIF y estudiantes en el Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento, mediante Resolución de la Rectora de fecha 15 de septiembre de 2025, el órgano que suscribe, al amparo del artículo 120 de los vigentes Estatutos de la UAM, artículo 17 del vigente Reglamento Electoral de la UAM, aprobado mediante Acuerdo 1/CG 16-11-2012 por el que se aprueba el Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM nº 4, de 26 de noviembre de 2012) y calendario electoral de aplicación al presente proceso electoral, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Proclamar con carácter provisional la candidatura de estudiantes del Anexo I a las elecciones a Consejo de Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español, presentadas en tiempo y forma, por cumplir, además, los requisitos exigidos por el vigente Reglamento Electoral de la UAM y restante normativa de aplicación para dicha proclamación provisional.

SEGUNDO.- La proclamación provisional de candidaturas podrá ser impugnada ante la Comisión Electoral de la UAM, por cualquier miembro de la comunidad universitaria con derecho a sufragio en el presente proceso electoral, dentro del plazo comprendido entre el 21 y el 24 de octubre de 2025, ambos inclusive, conforme calendario electoral aplicable.

ANEXO I
Candidaturas admitidas con carácter provisional

Proceso Electoral	DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL
CENTRO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SECTOR	ESTUDIANTADO
NOMBRE DE LA CANDIDATURA	CONSTRUYE UAM – Filosofía y Letras

Candidatos/as:

1. ALTAÍR ARITA GARCÍA
2. SARA CARMENA ESPEJO
3. SOFÍA VERON SEGOVIA